

DECRETO N° **713**

TEMUCO, **15 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 7761 del 22.09.2016, Programa Apoyo Radiológico, que aprueba Contrato a Honorario de don Alex Albarrán Brun, a contar del 01.09.2016 al 31.12.2016.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 07 de octubre del presente año.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 7761 de fecha 22 de septiembre del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **ALEX ALBARRAN BRUN, R.U.T. N°** [redacted] a contar del 07 de octubre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$670.350.- (seiscientos setenta mil trescientos cincuenta pesos) imputado a la ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.24.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



INGEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 4928 26/10/2016